

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueban las propuestas de los Tribunales del concurso-oposición libre para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo.

Celebrado el concurso oposición libre convocado por Resolución de 16 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de dicho año) para cubrir seis plazas del cuerpo Auxiliar en Centros de este Organismo, cuyo número de vacantes fué ampliado a doce en Resolución de 7 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de año actual), y de conformidad con la propuesta de los Tribunales, se ha acordado el nombramiento de los siguientes señores, con el destino inicial que se indica:

Tres plazas.—Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia

	Puntos
D.ª María Leonor Zarso Juan	9,75
D.ª Hilaria Barber Ortíz	8,50
D.ª Consuelo Martínez Bosch	8,20

Seis plazas.—Centros ubicados en Madrid

D.ª María Consuelo Liñeira García	11,86
D.ª Beatriz Hernández Arcediano	10,16
D.ª Carmen Vázquez Zugazaga	9,43
D. Fermín García Merino	8,58
D.ª Isabel Sánchez Sánchez	6,36
D. Angel Gómez González	5,66

Tres plazas.—Centros ubicados en Arganda del Rey (Madrid)

D.ª María Concepción Prieto Hernández	8,11
D.ª Esperanza Blanco Cervera	7,41
D. Angel Hernández Felipe	7,—

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal subalterno.

Vacantes plazas de personal subalterno en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 9.º 2.d) del Estatuto de Personal a: servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir once plazas de personal subalterno, con destino inicial en las localidades que a continuación se indican:

Tres plazas en Arganda del Rey (Madrid).
Cinco plazas en Madrid (una de ellas será de jornada nocturna).
Dos plazas en Barcelona.
Una plaza en Cádiz.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobada por Decreto 3260/67, y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/71 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el Presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de cuarenta al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- Certificado de Estudios Primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

2.2. Específicas.

Realizarán trabajos de carga y descarga principalmente, así como cuidar del mantenimiento de las instalaciones generales de los Centros de agua, gas y electricidad y otros menesteres propios de personal subalterno.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- Que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, 150, Madrid-6, los días laborables en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de los derechos de examen se efectuará en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

va» aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, uno por cada localidad, será designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Los Tribunales estarán constituidos por un mínimo de tres miembros pertenecientes a la escala de titulados uno y dos a la de Administrativos.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Programa.

a) El primer ejercicio de cultura general, consistirá en un dictado y un problema de Matemáticas elementales, propuesto por el Tribunal.

b) Responder a unas cuestiones sobre el mantenimiento de las instalaciones generales de agua, gas y electricidad.

c) Redacción de un parte sobre la recepción de mercancías. Para este último ejercicio se concederá un tiempo de una hora.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

Cada Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que esta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acto de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos.

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramiento.

10.1. Nombramiento definitivo.

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se exten-

derá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión.

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. Norma final.

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de junio de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1972 por la que se anuncia la libre provisión de las Subdelegaciones Provinciales del INDIME en Alava, Cuenca, Gerona, Guadalajara y Zamora.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 21 de junio de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11106, segunda columna, líneas segunda y tercera del sumario, donde dice: «... Subdelegaciones Generales del INDIME...», debe decir: «... Subdelegaciones Provinciales del INDIME».

En la página 11107, primera columna, párrafo segundo, novena línea, donde dice: «... diez días contados a partir de la presente Orden», debe decir: «... diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Sobrestante.

Por resolución de la fecha esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A) Admitidos

1. D. Eduardo Díaz Echeandia.
2. D. Rafael Orive Oraindi.
3. D. Rafael Diego Bilbao.
4. D. Juan Sagasti Azula.
5. D. José Luis Lasuen Berrizbeitia.
6. D. Jesús María Arcocha Torrónategui.
7. D. Félix Montoya López.
8. D. José Miguel Basterrechea Gumucio.
9. D. Luis Ansotegui Barreras.
10. D. Carmelo Tamayo Garay.
11. D. Víctor Domingo Aroma Charola.
12. D. Valero Guillén Parro.
13. D. Javier Argacha Aurrecoechea.
14. D.^a María Jesús Ayala Carcedo.
15. D.^a María Esperanza Ortiz-Quintana Cerezo.
16. D. Francisco Javier Fernández Murúa.
17. D. Juan José Carmendia Armendariz.
18. D. Rafael Marina Concejo.
19. D. Antonio Bustinza Sorazu.

B) Excluidos

1. Don Juan Hungria Flores, por carecer de los títulos exigidos en la base segunda, y
2. Don Rafael Bidarte Achondo, por haber presentado la solicitud fuera del plazo.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 10 de junio de 1972.—El Presidente, Pedro de Aristequi.—4.327-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente a los concursos convocados para proveer una plaza de Jefe de Subsección, una plaza de Jefe de Negociado y cuatro plazas de Oficiales Técnicos-Administrativos de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos a los concursos convocados para proveer una plaza de Jefe de Subsección, una plaza de Jefe de Negociado y cuatro plazas de Oficiales Técnicos-Administrativos de la plantilla de este Ayuntamiento.

Don Manuel Sánchez Fernández, aspirante a la plaza de Jefe de Subsección.

Don Enrique Rodríguez Vázquez, aspirante a la plaza de Jefe de Negociado.

Don Evaristo Blázquez Jiménez, don Juan José Rodríguez Guerra, don Armando Custodio Fernández y don Manuel Becerra Relinque, aspirantes a las plazas de Oficiales Administrativos.

El Tribunal calificador de este concurso estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde que suscribe o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y suplente, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la Provincia. Representante de la Abogacía del Estado, don José Antonio Piqueras Bautista; suplente, don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval, Abogado del Estado. Representante del Profesorado Oficial, don Francisco Bravo García, y suplente, don José Joya Ruiz, Profesores del Instituto Masculino de Enseñanza Media; el Secretario general de la Corporación, don Manuel de la Mata y Ortigosa, o funcionarios que le sustituyan.

Secretario del Tribunal, don Ricardo Casero Sanjuán, Oficial Técnico-Administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamación.

Dicho Tribunal se constituirá en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 2 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Lledó López.—4.097-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se convoca oposición para proveer plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 135, correspondiente al día 14 de junio de 1972, se insertan las bases de la convocatoria de oposición libre para proveer cuatro plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de comienzo del primer ejercicio.

Títulos: Se exigen los de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.

Haberes: Emolumentos básicos, 73.260 peetas anuales, quinquenios del diez por ciento de dichos emolumentos, y dos pagas extraordinarias anuales. Asignadas, en su caso, las gratificaciones de dedicación exclusiva y prolongación de jornada, así como las de responsabilidad y rendimiento, los referidos emolumentos básicos se incrementarían en el ciento treinta y cinco por ciento.

Instancias: Se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 14 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.363-E.